

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Demandado: «DEMANDADO»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 3 de noviembre de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dosmil veintidós (2022).

Cuaderno de medidas cautelares.

Para los fines legales pertinentes, se agregan los oficios obrantes en los archivos digitales 06 y 07, procedentes de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, a través de los cuales se expiden notas devolutivas respectivamente de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Números 230 – 136700 y 230 - 43557, por cuanto sobre los citados bienes pesan medidas cautelares ordenadas por cuenta de otras autoridades judiciales o administrativas.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0cd3d2f276919566eb40781d5e6d40a5f10f0bfd6573310800c71e85937f930**

Documento generado en 23/11/2022 01:06:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>